



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

INFORMA A LA COMUNIDAD

Que en este juzgado cursa el medio de control de Nulidad con radicación 20001-33-33-008-2021-00301-00, promovido por WILLIAM HERNANDO SUAREZ SÁNCHEZ en nombre propio, contra el artículo 160 del Acuerdo Municipal No. 015 del 28 de noviembre de 2018, expedido por el Concejo Municipal de Valledupar (Cesar), dentro del cual se profirió auto admisorio el veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022) siendo titular del despacho el doctor JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO.

,


YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
SECRETARIA

J8/YDO